

POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO

Versión 00 - Aprobada Septiembre 202

En UNITELEC S.A.C., adoptamos un Sistema Integrado de Gestión que da valor agregado a nuestros Clientes, promovemos a nuestros colaboradores y mantenemos una estrecha relación comercial con proveedores y socios comerciales.

En ese sentido, tiene siempre presente que a sus colaboradores por derecho les corresponde brindarles un ambiente de trabajo seguro, a procesos productivos que no perjudiquen la salud física y no dañen la integridad moral de todos sus colaboradores, por lo que nos comprometemos a las siguientes disposiciones:

- ✓ Cuando un colaborador reciba la instrucción de ejecutar una actividad, tarea o trabajo donde el considere que su actividad física o la de sus compañeros se encuentra en peligro, o que por cualquier razón no fueron debidamente capacitados para realizar la actividad, tarea o trabajo, el colaborador tiene el derecho de no ejecutar la actividad, tarea o trabajado encargado, hasta que se tengan las condiciones necesarias en materia de seguridad y salud.
- ✓ El jefe superior en conjunto con los responsables de seguridad deberán tomar todas las medidas de corrección para eliminar las condiciones sub estándar, y antes de reiniciar con las actividades, deberán realizar una verificación de las nuevas condiciones de trabajo que garanticen la seguridad de los colaboradores quienes realizarán las actividades.
- ✓ Aún así, con las nuevas condiciones, el colaborador continua con su negativa de ejecutar sus actividades, tarea o trabajo; se deberá, de convocar al comité o sub comité para evaluar las condiciones y obtener las conclusiones y/o recomendaciones frente al trabajo, las que luego de implementarse eficientemente, garantizarán un ambiente seguro de trabajo.
- ✓ La alta gerencia de la compañía apoya las decisiones de sus colaboradores, proveedores y socios comerciales y defiende la Salud y la Seguridad frente a cualquier otra consideración. En ese sentido, cualquier actividad por parte de los colaboradores de la compañía son considerados de buena fe, ninguna falta o culpa se imputará al colaborador que comunique una condición sub estándar que debe ser corregida para el desarrollo de sus actividades o si reporta una situación de riesgo cualquiera que sea el contexto.

Todo colaborador al momento de iniciar relación contractual con la compañía se compromete en la aceptación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente política.

Ramiro Calisava Ramírez

Gerente General